



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 15 de Diciembre, 2004

Número 143

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia 2

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Consejería de Trabajo y Empleo. Convenios Colectivos 4

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Presidencia; de las Zonas 4.ª de Alcaraz; 5.ª de Hellín; 6.ª de Elche de la Sierra; y 7.ª de La Roda 7

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Chinchilla, Hellín, Lezuza, Ossa de Montiel, La Roda y Tobarra 11

Organismo Autónomo Miguel de Cervantes: Anuncio 16

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete; y número 5 de Alicante 16

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 2 de Almansa 19

Anuncios particulares

Notaría de don Miguel Angel Vicente Martínez: Anuncio 20

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación de las resoluciones de concesión de autorización de residencia temporal y de trabajo B (inicial) recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001,

de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>
020020040006368	Pedro Almendros Gómez Albacete a 30 de noviembre de 2004.–El Secretario General Francisco Javier Vercher Ureña.	30/09/2004 •32.819•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

INCUMPLIMIENTO APLAZAMIENTO

Se pone en conocimiento de Olgamar Hostelería, S. Coop., que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Almansa, Luis Buñuel, 1, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 04 53 46, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 30 de noviembre de 2004.–La Directora Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•33.045•

INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULO

En contestación a su escrito remitido por fax el 8 de noviembre de 2004 mediante el cual nos comunica que el vehículo marca Mercedes Benz modelo Vito L matrícula AB-6030-P, embargado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02/03 de esta Dirección Provincial por la deuda que usted mantiene para con la Tesorería General de la Seguridad Social en el Régimen General con c.c.c. 02103123381 y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con N.A.F. 031029693344, es propiedad de don Ramón Escobar

Alarcón, le informamos que don Ramón Hernán Escobar Alarcón presentó ante esta Dirección Provincial tercería de dominio el 16 de julio de 2004, notificándose el 19 de octubre de 2004 la resolución desestimatoria a la misma, y dándole pie para la interposición de la oportuna demanda judicial ante los Organos Jurisdiccionales de Orden Civil.

Albacete, noviembre de 2004.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

•33.047•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono 967 590 496, fax 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 1 de diciembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

Identificador	N/Razón social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
0223377762	Jiménez Risueño, José Luis	I. La Católica, 7	Albacete	020301112740	Requer. bienes
023008569	Manufacturas Schez. Flor, S.A.	Pg. Campollano C/ C, 8	Albacete	02030135342	Requer. bienes
280288904386	Saturnino Rodríguez Molina	Depósito, 1	Paterna M.	02039962651	Requer. bienes
021010034288	Pop Agustín	Pérez Galdós, 2	Villarrobledo	02030471702	Emb. Ctas.
0219044690	Lledo Padilla, Juan Fdo.	San Cristóbal, 3	Villarrobledo	020304195778	Req. bienes
021010654684	Mirel Romanu Gheorghita	Virgen, 13	Villarrobledo	02030400069476	Req. bienes
161003882539	El Hamran Abdeltif	Cervantes, 6	Pedroñeras	02030471092	Req. Bienes
021011019345	Darmouch Mohamed	García Mas, 14	Albacete	02030400191334	Emb. Salario
281131084095	Ospina Ana, Maribel	Ramón y Cajal, 27, 1º C	Albacete	02030400165870	Emb. Salario
02102908769	Café Bar Javier, S.L. Unipersonal			02030300012158	Notif. Admin.
Administrador: Fco. Javier Cutanda Cutanda		Lugo, 23, 1º D	Albacete		
021010280327	Okba El Mostafa	C. Antolín Tendero, 7, 2º C	Albacete	02030400225484	TVA 218
021009691960	Pagan Fernández, Juan	Jorge Manrique, 1, 3º D	Albacete	02030400225787	TVA 218

Albacete a 1 de diciembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•33.042•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 4

NOTIFICACIONES

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400092211	0X2886510X	0404 Alvarado Hidalgo, Luis Willian	Req. previo al embargo	Almansa	505,09
30040400092211	0X2886510X	0404 Alvarado Hidalgo, Luis Willian	Embargo de salarios	Almansa	505,09
30040400271962	0XI296400M	Ayat — Mohammed	Req. previo al embargo	Aguas Nuevas	921,15
30040400465457	04707032311	Rosa Gil, Enrique	Req. previo al embargo	Albacete	251,22
30040400536488	047056996P	Rosa Bustamante, Antonio	Req. previo al embargo	Albacete	251,22

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
30040400536589	04708220713	Martínez Rosa, Juan	Req. previo al embargo	Albacete	167,48
30040400536690	047088135M	Meneses Martínez, María Soledad	Req. previo al embargo	Albacete	251,22
30040400536690	047088135M	Meneses Martínez, María Soledad	Requerimiento de bienes	Albacete	251,22
30040400536690	047088135M	Meneses Martínez, María Soledad	Embargo de vehículos	Albacete	251,22

En Murcia a 28 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez. •33.041•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Trabajo y Empleo

ANUNCIOS

Depósito: 02/418.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las nueve horas del día, 11/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal Frutales Santiago Apostol de Isso cuyos ámbitos profesional y territorial son: Agricultores de Isso así como de otras explotaciones colindantes situadas en los términos municipales de Hellín, Tobarra, Liétor, Férez y Socovos

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Francisco García Crespo	74497817N
Fernando Ferrando Fernández	5131780C
Rafael Martínez del Olmo	74502224A
Antonio Morcillo Martínez	52753137S
Jesús Sagredo Pérez	52754788X
Pascual Cano Díaz	32539445B
Enrique Muñoz Muñoz	74473918X

Albacete a 23 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García. •32.810•

Depósito: 02/263.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las nueve horas del día, 15/11/2004 ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de defensa sanitaria ganadera de ovino, caprino y porcino Pozuelo cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título VII, artículo 35 de los estatutos, se procede a la modificación de los estatutos en lo referente a especies animales ampliándose también a ganado porcino pasando a denominarse Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Ovino Caprino y Porcino Pozuelo. Siendo el firmante de la solicitud de modificación de los estatutos don Tomás Villena Flores Veterinario Titular de la ADS.

Albacete a 19 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García. •32.811•

Depósito: 02/423.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las doce horas del día, 22/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Empresarios de Agencias y Servicios Oficiales de Automóviles de Villarrobledo cuyos ámbitos profesional y territorial son: Empresarios que ejerzan su actividad económica de agencias y servicios oficiales de automóviles en la localidad de Villarrobledo (Albacete).

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Juan Cabañero Losa	74473219R
José Angel Rosillo Salinas	5133815P
Manuel Pareja Ramírez	52761672V
Francisco Calero Girón	52761389X
Juan José Romero Castillo	5148873R
Antonio Martínez Izquierdo	5154242B

Albacete a 24 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•32.812•

Depósito: 02/422.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las once horas del día, 12/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal Alcevince cuyos ámbitos profesional y territorial son: Agricultores de Munera así como de otras explotaciones colindantes situadas en los términos municipales de Villarrobledo, El Bonillo, La Roda, Lezuza, Ossa de Montiel integrando a personas físicas y jurídicas que desarrollen la actividad agrícola.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Aniceto Mateo Moya	5166794M
José Ruiz Rosillo	74492720K
Antonio Calero Canales	7539739V
Felipe Arenas Blázquez	5149386P
Alfonso Vergara Moreno	77582363M
Ricardo Martínez Mateo	74479742J
Juan José Martínez Rodríguez	5148010N

Albacete a 24 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•32.813•

Depósito: 02/421.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las nueve horas del día, 12/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal Frutos Secos Manchuela cuyos ámbitos profesional y territorial son: Agricultores de Villamalea así como de otras explotaciones colindantes de la provincia de Albacete que formando todos ellos una unidad geográfica con epicentro en la población de

Villamalea e integrando a personas físicas y jurídicas que desarrollen la actividad agrícola.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Juan Antoni Alarcón Anguix	5095176D
Juan Tarancón Borja	4991952D
Federico Ruiz Tórtola	4830417A
Vicente Carrasco Noguerón	4990097V
José Marín Pérez	74449878
José Antonio Anguix Alarcón	5107644B

Albacete a 24 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•32.814•

Depósito: 02/420.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las nueve horas del día, 12/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal La Remediadora cuyos ámbitos profesional y territorial son: Agricultores de la Roda así como de otras explotaciones colindantes situadas en los términos municipales de Minaya, Barrax, La Gineta, Montalvos, Fuensanta, Villalgordo y Tarazona.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Juan López Lozano	4476251C
Enrique Parreño Palencia	74490691Q
Pascual Lara Celaya	77581818N
Segismundo Mendieta García	5158811A
Timoteo Maestro Lozano	74476086Q
Angel Ortega Cabañero	5151268Z
Andres González García	5114510T y dos más.

Albacete a 23 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•32.815•

Depósito: 02/417.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las doce horas del día, 10/11/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación de Sanidad Vegetal Corte Chica de la Provincia de Albacete cuyos ámbitos profesional y territorial son: Agricultores, persona física o jurídica que desarrollen su actividad profesional en explotaciones que se encuentren ubicadas dentro de la provincia de Albacete y cuyas fincas integren una superficie que haga posible el mantenimiento

del equipo técnico mínimo que se ocupe con dedicación exclusiva a la resolución de problemas de protección de los vegetales.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Francisco Aparicio Picazo	5061541T
Dionisio Gómez Picazo	5108896K
Ezequiel López Cutanda	5142832D
Mariano Escobar Salcedo	5061512V y seis más.

Albacete a 23 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•32.816•

CONVENIO COLECTIVO "INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y MOLTURACIÓN DE TIERRA BLANCA"

Visto: El texto del Convenio Colectivo de "Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca", código 02-0047-4, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de "Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de "Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca"

Artículo 1.- Ambito personal, funcional y territorial

Por el presente Convenio se establecen y regulan las normas por las que han de regirse las empresas y trabajadores encuadrados en la actividad de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca de la Comarca de La Roda.

Artículo 2.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, si bien todos los efectos económicos del mismo comenzarán a regir a partir del 1 de junio de 2004.

Artículo 3.- Duración y revisión

La duración del Convenio será de un año, contado a partir del 1 de junio de 2004 finalizando el 31 de mayo de 2005.

Artículo 4.- Condiciones más beneficiosas

Serán respetadas aquellas condiciones más beneficiosas, que las establecidas en este Convenio, que vinieran disfrutando los trabajadores afectados al mismo.

Artículo 5.- Compensación y absorción

Son absorbibles todas las mejoras que libremente tuvieran concedidas las empresas a sus trabajadores con anterioridad a la vigencia del presente Convenio. Así como los aumentos que se produzcan por disposiciones futuras de obligado cumplimiento.

Jornada, vacaciones y licencias

Artículo 6.- Jornada de trabajo

La jornada de trabajo de todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta horas semanales, salvo que por disposición legal se estableciese alguna modificación al respecto. Se establece una jornada anual máxima de 1.796 horas.

Artículo 7.- Vacaciones

Las vacaciones para todo el personal será de 22 días laborables, disfrutándose en la fecha que de común acuerdo se determine por la empresa y los trabajadores. Las vacaciones serán retribuidas a razón del salario base vigente en el momento de su disfrute, más la antigüedad que proceda.

Artículo 8.- Licencias

Se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, respecto a las mismas.

Condiciones económicas

Artículo 9.- Retribuciones

La retribución para el personal al que sea de aplicación la normativa contenida en el presente Convenio, estará integrada por los siguientes conceptos:

- Salario base
- Antigüedad
- Plus de asistencia
- Gratificaciones extraordinarias
- Participación en beneficios

Artículo 10.- Salario base y revisión salarial

Los salarios base del presente Convenio y para cada categoría profesional, serán los que figuran en la tabla anexa a este Convenio, la cual queda incorporada al mismo como parte integrante. Una vez constatado el IPC real interanual a fecha 31/5/2005 se producirá una revisión salarial en el exceso del 2% con carácter retroactivo a 1/6/2004. A cuenta se entrega el 2'5 %.

Artículo 11.- Antigüedad

El premio de antigüedad se establece en dos trienios del 5% y quinquenios del 10% calculados sobre el salario base con el límite del 60%.

Artículo 12.- Plus de asistencia

Se establece un plus de asistencia para todos los trabajadores de 4,9 euros.

Artículo 13.- Gratificaciones extraordinarias

Con anterioridad a los días 20 de junio y 20 de diciembre, las empresas abonarán a sus trabajadores, una paga extraordinaria, en cada una de las fechas indicadas, por importe de 30 días del salario base vigente en la fecha de su abono, más antigüedad, que en su caso pudiera corresponder.

Artículo 14.- Participación en beneficios

La participación en beneficios ascenderá al 6% del salario base, más la antigüedad, abonándose dentro del primer trimestre del año siguiente a aquel cuyo devengo se computa.

Artículo 15.

Las empresas reintegrarán a sus trabajadores de los gastos que a los mismos se les ocasionen, como consecuencia de la realización de sus trabajos, por los siguientes conceptos:

- Dietas
- Subvenciones de estudios
- Bolsa de vacaciones

Artículo 16.- Dietas

Todos los trabajadores que por necesidades de la empresa y por orden de la misma, tengan que realizar viajes o desplazamiento fuera de la localidad en la que radique la empresa, percibirán en concepto de dietas, el importe total de gastos que debidamente justifique por desayuno, comida, cena y pernoctación, siendo asimismo de cuenta de la empresa los gastos de desplazamiento.

Artículo 17.- Subvención de estudios

Con el fin de contribuir a los gastos en materia de estudios y formación cultural, las empresas abonarán a cada trabajador, la cantidad de 6,23 euros por hijo cuya

edad se encuentre comprendida entre los cinco y los dieciséis años, mensualmente.

Artículo 18.– Bolsa de vacaciones

Se establece una bolsa de vacaciones, con motivo de éstas, consistentes en 59,13 euros a cada uno de los trabajadores, que se harán efectivas al inicio de las mismas.

Disposiciones varias

Artículo 19.– Interpretación y vigilancia

Al objeto de interpretar cualquier duda que pudiera surgir de la aplicación del presente Convenio, la Comisión Negociadora del mismo se constituye en Comisión Paritaria de Interpretación, la cual adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes, siendo su domicilio el de los locales sitos en la ciudad de La Roda, sede de la Unión Local de CC.OO..

Artículo 20.– Derecho supletorio

En todo lo previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de industrias extractivas de minas y fosfatos, talco y azufre y demás explotaciones, aprobada por Orden Ministerial de 30 de junio de 1948.

Artículo 21.

Las empresas dotarán a los trabajadores con dos monos al año, con la obligación de usarlos, no siendo compensables dichas prendas en metálico.

Tabla salarial 2004/05

<i>Categorías</i>	<i>Salario diario</i>
Oficial de Segunda	20,94 €
Oficial de Tercera	20,20 €
Molineros y trituradores	19,80 €
Envasadores	19,80 €
Otros Especialistas	19,80 €
Peones Especializados	19,80 €
Peones	19,65 €
Plus de asistencia	4,95 €
Subvenciones estudios	6,23 €
Bolsa de vacaciones	59,13 €

Albacete, 29 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•33.156•

REVISIÓN SALARIAL “INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y MOLTURACIÓN DE TIERRA BLANCA”

Vista: El acta de fecha 18-11-2004, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de “Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca”, código número 02-0047-4, en la que se acuerda la revisión salarial para el período comprendido entre el 1-6-2003 al 31-5-2004.

Resultando: Que por resolución de fecha 5-5-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 58, de 19 de mayo de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 10 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el período

comprendido entre el 1-6-2003 al 31-5-2004, del Convenio Colectivo de “Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca”, en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Revisión salarial año 2003/04

**Tierra blanca
(Salarios 03 + 0,8%)**

<i>Categorías</i>	<i>Salario diario</i>
Oficial de Segunda	20,43 €
Oficial de Tercera	19,71 €
Molineros y trituradores	19,31 €
Envasadores	19,31 €
Otros Especialistas	19,31 €
Peones Especializados	19,31 €
Peones Especializados	19,17 €
Plus de asistencia	4,83 €
Subvenciones estudios	6,08 €
Bolsa de vacaciones	57,69 €

Albacete, 29 de noviembre de 2004.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•33.158•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Anuncio de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones de la Administración Local de Albacete

Según reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2004 por la Comisión Promotora del «Plan de Pensiones

de la Administración Local de Albacete» por la que se convoca un concurso para la selección de entidades gestora y depositaria del Fondo en el que se integrará el Plan de Pensiones del sistema de empleo de promoción conjunta promovido por la Administración Local de Albacete. Se informa que la fecha límite de presentación de ofertas será hasta las 13 horas del día 21 de diciembre de 2004 en los Registros Generales del Ayuntamiento de Albacete o de la Excma. Diputación Provin-

cial de Albacete.

El pliego de cláusulas particulares y las condiciones técnicas del concurso, así como las especificaciones del Plan de Pensiones, se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete, y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Albacete.

Albacete a 13 de diciembre de 2004.—El Presidente de la Comisión Promotora, Antonio Martínez Martínez.
•33.516•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Presidencia

ANUNCIO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 2/1 SC, por suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete para el ejercicio de 2004, cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 132, de 15 de noviembre de 2004, se publica, para general conocimiento, según lo preceptuado por los artículos 177.2 y 169, ambos del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto del Organismo Autónomo para 2004
Expediente de modificación de créditos N° 2/ISC
Por suplemento de crédito

Resumen por capítulos

Aumento en gastos

Suplementos de crédito:

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 30.493,50 euros.

Total suplementos de crédito: 30.493,50 euros.

Total aumento en gastos: 30.493,50 euros.

Recursos utilizados

Mayores ingresos:

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 30.493,50 euros.

Total mayores ingresos: 30.493,50 euros.

Total recursos utilizados: 30.493,50 euros.

Albacete a 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos.
•33.001•

Zona 4.ª de Alcaraz

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Cotillas, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA MOLINA FLORENCIO	05033074F	28000021	14
ROMERO PEREZ PEDRO JOSE	05033168D	28000031	14
En Alcaraz a 2 de diciembre de 2004.—El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro.			•33.062•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CUADRADO ESCUDERO LUIS	04900877Z	56000459	18
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52754746Z	56000105	18
En Hellín a 22 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•31.890•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CHORFY HASSAN	X2673807B	74003375	18
FERNANDEZ GARCIA RAMON	52759847D	74003208	18
LOPEZ ALFARO PIEDAD	53141251G	74000072	18
LOZANO MOTOR S.L.	B02287597	74002560	18
RUIZ FLORES ALICIA MERCEDES	X3841145F	74003446	18
En Hellín a 22 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•31.889•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ TORRES FRANCISCO	22105066L	37002006	33
GARCIA PEREZ DE LOS COBOS FCO.	05119280D	37009566	33
LOPEZ JIMENEZ JOSE ENRIQUE	52755967Q	37007952	33
En Hellín a 22 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•31.888•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
SANTIAGO FERNANDEZ MARIA CARMEN	52809705A	37004685	38
En Hellín a 22 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•31.887•

Zona 6.^a de Elche de la Sierra

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ RUBIO ANTONIA	05151744C	86000864	33
NOVA PEÑAS RAMON	74496747T	86001250	33
En Elche de la Sierra a 23 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•30.944•

Zona 7.ª de La Roda**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Minaya, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

Sujeto pasivo; Núm. expediente; procedimiento.

Fernández Toledo Mariano; 48000279; notificación sobre resolución rectificación errores.

En La Roda a 24 de noviembre de 2004.—El Agente Tributario, Manuel Rodríguez Castellar.

•31.108•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 1 de octubre de 2004, por el que se adjudicó el contrato de obras de construcción de un centro cultural municipal en la calle Jorge Juan, de Albacete.

1.—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 120/04.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción de un centro cultural municipal en la calle Jorge Juan, de Albacete.

c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 92, de fecha 9 de agosto de 2004.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.386.288,51 euros, gastos generales, beneficio industrial, instalaciones especiales e I.V.A. incluidos.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 1-10-04.

b) Contratista: Ferrovia Agroman, S.A. (C.I.F.: A-28019206).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.237.154,70 euros, gastos generales, beneficio industrial, instalaciones especiales e I.V.A. incluidos.

Albacete, 29 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•33.073•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 3 de septiembre de 2004, por el que se adjudicó el contrato de obras de adecuación de local y adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo.

1.—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 209/04.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo-Mixto de obras y suministros.

b) Descripción del objeto. Obras de adecuación de un local y adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo.

c) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del

anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 86, de fecha 26 de julio de 2004.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.039.189,40 euros.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 3-9-04.

b) Contratista: Obras y Derivados, S.A., Decorance, S.L. y Tecon Servicios Albacete, S.L. U.T.E (C.I.F.: G-02377927).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.038.000 euros, I.V.A. incluido.

Albacete, 1 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•33.074•

Anuncio de convocatoria de licitación contractual obras de construcción de nichos de enterramiento en el pabellón número 8 del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía número 8.293, de fecha 24 de noviembre de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso. Tramitación: Urgente.

2.– Clase de contrato: Contrato de obras de construcción.

3.– Objeto del contrato: Obras de construcción de nichos de enterramiento en el pabellón número 8 del Cementerio Municipal, según proyecto de obras redactado por la Unidad Técnicas de Obras y Ruinas.

4.– Presupuesto máximo: Doscientos setenta mil, trescientos treinta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (270.337,34 €), gastos generales, beneficio industrial, instalaciones especiales e IVA incluidos.

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la Zona de Descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa pe-

titación escrita o verbal, copia del mismo en horario de 11.30 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 5.406,75 €.

7.– Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 11.30 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.– Apertura de pliegos: Tendrá lugar ante la mesa de contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de propositiones, considerándose como inhábil el sábado.

9.– a) Clasificación exigida a los contratistas: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

10.– Gastos de anuncios. Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 24 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •33.076•

En relación con el expediente de cesión de uso de parte de la parcela 57 del Polígono Industrial de ROMICA, concretamente 3.428 m² (78,42 por 43,60) de la parcela inventariada bajo la clave 1.2/388, a AFAEPS, para la instalación de Talleres Ocupacionales y un Centro Especial de Empleo, por un período de tiempo de 25 años, habiéndose acordado posteriormente y por unanimidad en Pleno de 28 de octubre de 2004 la

ampliación del plazo de cesión de 25 a 50 años, por la presente, se hace pública dicha ampliación de plazo por un período no inferior a quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete a 23 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •33.077•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete

ANUNCIO

Habiéndose intentado infructuosamente practicar notificación a don Emilio Garijo Pastor relativa al acuerdo de la Junta Rectora de fecha 22 de septiembre de 2004, relativa a la consulta previa urbanística de los artículos 54.2 y 64.7 de la Ley de Cortes de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, para el desarrollo de Programa de Actuación Urbanizadora sobre suelos clasificados como rústicos de reserva en el paraje Campoalegre, polígono 44 de rústica de este municipio, formulada por don Manuel García Gil y Eléctricas GMG, Soc. Coop., ante este Organismo Autónomo

Local, por medio del presente y sobre la base del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el otorgamiento por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación de la posibilidad de consultar el expediente y formular alegaciones u observaciones que a su derecho convengan en la sede del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sita en la calle Cruz, 68, bajo, de esta ciudad.

Albacete a 24 de noviembre de 2004.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •33.075•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Expte. 13.632/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del

Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre un período de veinte días hábiles para que los interesados puedan alegar cuanto estimen oportuno.

tuno respecto a la calificación urbanística del terreno situado en Finca Los Aljibes, Polígono 503 - Parcela 5001, del suelo rústico de Almansa, para 68 m². vallado de parcela (parte), promovida por don Antonio Vizcaíno Piqueras, con carácter previo a la calificación por este Ayuntamiento.

Durante el plazo indicado, el expediente podrá ser

consultado en las dependencias del Area Técnica municipal, situadas en la 2ª planta del edificio situado en el Pasaje del Coronel Arteaga, número 2, entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes.

En Almansa a 26 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•33.046•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por don José Rodríguez Mateo, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Granja porcina de cebo», con emplazamiento en la parcela 174 del polígono 52 de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 26 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•33.044•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 138 de 29/11/2004, aparece publicada la resolución de Alcaldía mediante la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y señalamiento de la fecha de inicio de las pruebas selectivas correspondientes al procedimiento público de provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante de la plantilla de personal funcionario.

Habiéndose advertido un error material en la designación del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley

He resuelto:

Acordar que se proceda a la subsanación del error material advertido quedando configurado el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Don Diego García Caro

Suplente: Don Juan Antonio Marín Claramonte

Vocales:

Jefe de servicio/funcionario de igual titulación o nivel de especialización:

Titular: Don Santiago Hortelano Coy

Suplente: Doña María José Pastor Rodríguez

Designado por la Alcaldía:

Titular: Doña María Dolores García Rodenas

Suplente: Doña Concepción García Rodenas

Designado por la Junta de Comunidades:

Titular: Don Emilio Selva Medrano

Suplente: Don Enrique González Carrasco

Designado por la Junta de Personal:

Titular: Don José Julio Baquero Aguilar

Suplente: Don Francisco José Paterna Bleda

Hellín, 30 de Noviembre de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro.

•33.159•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público el expediente número 05/04 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2004 mediante suplemento de créditos que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Suplemento de créditos
2º	Gastos bienes corrientes y servicios	39.000 euros
4º	Transferencias corrientes	25.000 euros
6º	Inversiones reales	47.500 euros
	Total suplemento de créditos	111.500 euros

Recursos con que se financia. Remanente positivo de Tesorería.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Lezuza a 29 de noviembre de 2004.—El Alcalde, firma ilegible.

•32.550•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIOS

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que con fecha 30 de noviembre de 2004, ha quedado elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de urbanización en las calles Juan Chaleco, Fray Manuel de Roan y Pio XII.

Procede la publicación del acuerdo de imposición y los criterios de ordenación acordados, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el *B.O.P.* de Albacete.

Se imponen contribuciones especiales por obras de urbanización, pavimentación, acerado saneamiento y abastecimiento en las calles Juan Chaleco, Fray Manuel de Roan y Pío XII, a ejecutar con cargo al POS 2004. Se ordenan las contribuciones especiales con arreglo a los siguientes criterios de ordenación:

Coste total de la obra: 72.000,00 euros.

Aportación del Ayuntamiento de Ossa de Montiel: 18.000,00 euros.

Coste a repartir entre los beneficiarios: 90%. 16.200,00 euros.

Criterio de repartición: Metro lineal de fachada.

Número de metros lineales de obra:

C/ Juan Chaleco: 76 metros.

C/ Fray Manuel de Roan: 76 metros.

C/ Pio XII: 38 metros.

Coste metro lineal de obra: En función del tipo de obra.

Gestionar las presentes contribuciones especiales con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal de Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ossa de Montiel a 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•33.040•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que con fecha 30 de noviembre de 2004, ha quedado elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Procede la publicación del íntegra de la modificación acordada que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el *B.O.P.* de Albacete.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles publicada en el *B.O.P.* número 23 de 21 de febrero de 1992, cuya última modificación fue publicada en el *B.O.P.* número 48 de 30 de abril de 2003. En este sentido se introducen las siguientes modificaciones.

Artículo 3.—Tipos impositivos y cuota. Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

a) En los bienes inmuebles de naturaleza urbana, 0,64%.

b) En los bienes inmuebles de naturaleza rústica, 0,70%.

c) En los bienes inmuebles de carácter especial, 1,30%.

Artículo 4.—La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,64 por 100, totalizado en el apartado a) del artículo anterior.

b) En los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,70 por 100, totalizado en el apartado b) del mismo artículo anterior.

c) En los bienes inmuebles de características especiales, el tipo de gravamen del 1,30 por 100, totalizado en el apartado c) del mismo artículo anterior.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•32.898•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo R.D.L., y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno que afecta al vigente presupuesto que fue

aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29/11/2004, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del precitado R.D.L. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Roda a 2 de diciembre de 2004.—El Presidente, Sixto González García. •33.154•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo aprobando inicialmente anexo al Reglamento de la Residencia Municipal de Mayores «Virgen de los Remedios» consistente en regular la implantación de nuevo servicio de apoyo temporal a los mayores y sus familiares.

Lo que se hace público por plazo de 30 días para la

presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, letra b), del vigente texto de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Roda, 3 de diciembre de 2004.—El Alcalde, ilegible. •33.155•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se hacen públicos Decretos de Alcaldía sobre designación de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Tobarra, que forman la Comisión de Gobierno. Todo ello por la composición de un nuevo equipo de Gobierno Municipal como consecuencia de la Moción de Censura del día 23 de agosto.

Decreto nombramiento de Tenientes de Alcalde

Don David Díez Izquierdo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tobarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 del ROF, resuelve nombrar Tenientes de Alcalde y junto con él componentes de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Negrillo Molina.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Carolina Dolores Onrubia Montoya.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Antonio López Ochoa.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Pedro Ruiz Cuenca.

Igualmente el Sr. Alcalde decretó de conformidad a los artículos 43 y 44 del ROF, la siguiente delegación de los servicios de las comisiones informativas en los siguientes concejales:

Economía y hacienda: Doña María Carmen Martínez Pastor.

Urbanismo e infraestructuras: Don Juan Antonio Negrillo Molina.

Agricultura y medio ambiente: Don Antonio López Ochoa.

Participación ciudadana: Doña Carolina Dolores Onrubia Montoya.

Educación y cultura: Doña Carolina Dolores Onrubia Montoya.

Pedanías: Doña María Teresa Selva Catalán.

Personal, obras y servicios: don Pedro Manuel Ruiz Cuenca.

De conformidad al artículo 122 del ROF, se resuelve nombrar los Alcaldes-Pedáneos y para las pedanías siguientes:

Aljubé: don Antonio Martínez Morcillo.

Los Mardos: Don Juan Antonio Valero Gómez.

Cordovilla: Don Rafael A. Villena Romero.

Santiago de Mora: Don Antonio Moreno Selva.

Sierra: Doña Mónica Moreno Pérez.

Mora de Santa Quiteria: Doña Milagros Selva Catalán.

Dedicación parcial del Alcalde

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Bases y artículo 13 del ROF, durante el presente mandato electoral, con efectos del 24 de agosto, hasta que permanezca en su cargo de Alcalde, y en atención a su grado de responsabilidad la retribución ascienda a 19.810 € anuales, distribuidos en 14 pagas.

Dedicación parcial de concejales

De acuerdo con el artículo 13 del ROF y 75.2 de la Ley de Bases, se acuerda conceder dedicación parcial a los/as concejales/as siguientes:

Doña María del Carmen Martínez Pastor, don Pedro Manuel Ruiz Cuenca y doña Carolina Dolores Onrubia Montoya: 14.210 € anuales a cada uno y distribuidos en 14 pagas y con efectos del 24 de agosto.

Dichas retribuciones se verán incrementadas anualmente en el porcentaje correspondiente al IPC.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Tobarra, octubre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •32.808•

ORGANISMO AUTÓNOMO "MIGUEL DE CERVANTES"*ANUNCIO*

De conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de Fondos de este Organismo Autónomo se halla expuesto al público el expediente de transferencia de crédito N° TC02/2004/002 que afecta al presupuesto general de 2004, aprobado inicialmente por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2004.

La reclamaciones que se formularán estarán sujetas a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamacio-

nes será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) La Oficina de presentación es el Registro General del Organismo Autónomo.

c) El órgano ante el que se reclama es la Junta Rectora.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional se considerará definitivo.

Villarrobledo, 2 de diciembre de 2004.—El Vicepresidente, Antonio Arribas Castillo. •33.043•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE*EDICTO*

Auto de subrogación ejecución 352/03.

Dispongo

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en los justificantes presentados y por la cuantía que en los mismos se refleja, cuyo importe total asciende a 7.351,65 euros por salarios.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese a las partes y al FGS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Albacete a 29 de noviembre de 2004.—Firma ilegible.

•32.896•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE*EDICTOS*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vicente Hueso Griño en nombre de su hijo menor David Hueso Cortés contra la empresa Antonio Peña Jiménez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto.—En Albacete a 26 de noviembre de 2004.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Antonio Peña Jiménez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.238,22 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el

libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma don Jesús Martínez Almazán, Magistrado del Juzgado de lo Social número dos de Albacete. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Peña Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 26 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•32.818•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 415/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., INSS y TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo.— Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Mutual Cyclops M.A.T. y E.P.S.S. nº 126 contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social respecto del pago de la cantidad de 355,19 euros abonados por esta en el proceso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo que afectó al trabajador don Juan Carlos Carretero Núñez, declarando la responsabilidad directa de la mercantil Obras y Construcciones Elche de

la Sierra, S.L. respecto del pago de la cantidad reclamada, y la subsidiaria de la entidad gestora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgado lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•33.160•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 232/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Rosa Torres contra la empresa «Webmakers, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 25 de noviembre de 2004... Parte dispositiva: Se despacha la ejecución solicitada por David Rosa Torres contra los bienes de «Webmakers, S.L.», por importe de 6.858 euros de principal, más otros 1.079,33 euros para costas e intereses provisionales, trabándose embargo sobre tales bienes hasta cubrir dichas cantidades, y a tal fin, procédase a la investiga-

ción de los mismos a través de la Oficina de Consulta Registral-Patrimonial del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, dándose traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, y sí oposición en legal forma a formular ante este Juzgado, por término de 10 días. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Webmakers, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Políg. Ind. Campollano, Avda. 1ª, Parcela 21, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*.

En Albacete a 25 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•31.461•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 198/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramón Peña Gómez contra la empresa García Payer, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.—Albacete, 8 de noviembre de 2004... Parte dispositiva: Se declara a la empresa García Payer, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 32.419,88 euros, decretándose el archivo

de las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocieren bienes susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a García Payer, S.L., hoy en ignorado paradero, hoy cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Avda. Menéndez Pidal, 26, expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*.

En Albacete a 10 de noviembre de 2004.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•29.852•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amparo Fernández Cerro contra la empresa Confecciones Gober, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de auto del Secretario Judicial Sr. Luna Alonso.

Albacete, 23 de noviembre de 2004... Parte dispositiva: Se declara a la empresa Confecciones Gober, S.A.L., en situación de insolvencia total, con carácter

provisional, por importe de 1.184,37 euros, archivándose las actuaciones, sin perjuicio de continuarlas si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la referida empresa. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, por 5 días.

Y para que le sirva de notificación a Confecciones Gober, S.A.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Munera (Albacete), Ctra. Minaya, s/n, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

En Albacete a 1 de diciembre de 2004.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •32.912•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 253/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Peñarrubia Sáez contra la empresa Estudios Y Medios Técnicos, S.L. y otra, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 29 de noviembre de 2004.

El anterior únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 30-09-04, a la empresa Estudios y Medios Técnicos, S.L., y Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en favor del demandante Francisco Peñarrubia Sáez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Tinte, 3, 4ª planta, el día 11 de enero de 2005, a las 11'30 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en

orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, con apercibimientos de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Medios Técnicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de noviembre de 2004.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •32.911•

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 558/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Asensia Martínez Cano contra la empresa Ramón Márquez Marfa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de providencia Secretario Judicial Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

En Albacete, a nueve de noviembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, 3-4ª planta C.P. 02071, el día ocho de febrero de 2005 a las 9:30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de

domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a Letrado.

Segundo otrosí digo: Testifical.— En su momento se acordará.

Documental.— Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. Sr. Magistrado, José Ramón Solís.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados”.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ramón Márquez Marfa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Albacete y Barcelona.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •33.182•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 828/04 se sigue expediente por impugnación acuerdo de conciliación, a instancia de Ageval Servicio, S.A., contra Tomás Gómez Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 21/12/04 a las 10,50 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le

cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 5 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.

•30.997•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

EDICTO

Procedimiento: Suspensión de pagos 238/2004.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la entidad mercantil Mezlan, S.L.

Notifíquese esta resolución al Juzgado de Primera Instancia número uno de Almansa al que se participó la solicitud de suspensión de pagos, publicando la presente por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el periódico oficial correspondiente, exponiendo al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, anotando la presente resolución en el Libro de Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de la Provincia de Albacete.

Se convoca a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 21 de enero de 2005 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, estando a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta la celebración de la Junta, en la Secretaria

de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por la suspensión, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, advirtiendo a los acreedores y los interventores que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención.

Requírase a los interventores para que ocho días antes del señalado para la Junta presentes en el Juzgado la lista definitiva de los acreedores.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Carlos Martínez Urbina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almansa y de su partido, Doy fe.

En Almansa a 19 de noviembre de 2004.—El Secretario, ilegible. •32.548•

NOTARÍA DE DON MIGUEL ANGEL VICENTE MARTÍNEZ**EDICTO**

Yo, Miguel-Angel Vicente Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta capital, y oficina abierta en Plaza Virgen de Los Llanos, s/nº (teléfonos 242735 y 242791), doy fe:

I.– Que en la Notaría de mi cargo se ha iniciado Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de las siguientes partes de casa:

1.– Parte de casa en la número cincuenta y ocho, hoy número cincuenta y dos, de la calle de Tejares, de esta ciudad de Albacete, que toda ella tiene una extensión superficial de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, según medición reciente y el catastro, aunque en el Registro de la Propiedad figura con trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda por su lado izquierdo con otra de Fernando Rodríguez, por el derecho la de Isabel Sánchez y por la espalda, huerta de los herederos de Juan Gómez. Dicha parte está compuesta de una cocina, cuya superficie no ha podido determinarse, que linda por la derecha entrando de su entrada con la de Juan Antonio Picazo, por la izquierda, la de Modesto Ruecas y por la espalda huerta de Juan Gómez, sin que conste la participación en las servidumbres comunes que le pertenecen.

Inscripción.– Dicha parte de casa está inscrita en el tomo 11, libro 7 de Albacete, folio 193, finca 381, inscripción 1ª, fechada el 30 de junio de 1863.

Titular registral.– Figura como tal doña Catalina López Tébar, mayor de edad, casada, vecina de Albacete, quien la adquirió por herencia de sus tías Cleta y Catalina López Tello, cuya adquisición justificó en expediente aprobado por auto dictado el 23 de junio de 1863, por el Juzgado de Primera Instancia de Albacete.

2.– Parte de casa en la número cincuenta y ocho, hoy número cincuenta y dos, de la calle de Tejares, de esta ciudad de Albacete, que toda ella tiene una extensión superficial de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, según medición reciente y el catastro, aunque en el

Registro de la Propiedad figura con trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda por su lado izquierdo con otra de Fernando Rodríguez, por el derecho la de Isabel Sánchez y por la espalda, huerta de los herederos de Juan Gómez. Dicha parte consta de una cámara en el corral y de la sexta parte de la cuadra que hay en lo descubierto con una decimotava parte de servidumbres en los portales, patio, pozo, pila y descubierto.

Inscripción.– Dicha parte de casa figura inscrita en el tomo 171, libro 110 de Albacete, folio 221, finca 5.277, inscripción 4ª, fechada el 14 de enero de 1878.

Titular registral.– Figura como tal don José García Zapata y Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Albacete, quien la adquirió por herencia de su hija Concepción García López, según escritura otorgada el día 29 de diciembre de 1877, ante el Notario de Albacete don Juan Vicen.

II.– Que mediante escritura otorgada en Albacete, el día 22 de noviembre del año 2004, bajo la fe del infrascrito Notario, número 3.544 de mi protocolo, la Entidad Mercantil “Promociones Albacete 92, S.A.”, adquirió las partes de casa descritas en el apartado anterior por compra a los cónyuges don Juan Balibrea Agea y doña María-Misericordia Galdón Cuartero, quienes la habían adquirido por compra, constante matrimonio, a don Mariano Naharro Giménez, en el año 1989, en documento privado que no se conserva.

Lo que se hace saber a fin de que cualquier persona que traiga causa de los titulares registrales o a quien se considere con derecho a oponerse a lo pretendido se persone en mi Notaría durante el plazo reglamentario de veinte días y acredite de forma fehaciente el derecho que ostente para oponerse a la reanudación del tracto de las partes de casa citadas.

Albacete a 26 de noviembre de 2004.–Miguel-Angel Vicente Martínez.

•31.413•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €
 * Suscripción semestral: 40 €
 * Suscripción trimestral: 25 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,90 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 55 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

